

REF: 080013110008-2024-00099-00
ADJUDICACION DE APOYOS

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez: A su despacho el presente proceso de Adjudicación de Apoyo, para el estudio de su admisión. Sírvase proveer.

Barranquilla, 5 de abril de 2024

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.-
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1º. Admitir la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, incoada por la señora ROSALBA AMARANTO MERIÑO, favor de su hijo RAFAEL JESÚS CASTILLO AMARANTO

2º. Tramítense por el proceso verbal sumario, conforme a lo dispuesto en el Art. 38 de la ley 1996 de 2019.

3º. Notifíquese de este proveído a los señores ANDREA CASTILLO AMARANTO, MARIA CAMILA CASTILLO AMARANTO y RAFAEL ANGEL CASTILLO AMARANTO, como eventuales personas que podrían ejercer como personas de apoyo, a quienes se le concede el término de diez días para que se pronuncien al respecto.

3º Dado que con la demanda se aporta la Valoración de Apoyos, realizada por la personería distrital la cual contiene lo requerido en el num. 4º del Art. 38 de la ley 1996 de 2019, siendo esta entidad autorizada por la mencionada Ley, se ordena correr traslado por el término de diez (10) días a todos los involucrados en el proceso, y al Ministerio Público, tal como lo establece el Art. 38 de la ley 1996 de 2019, el cual comenzará a correr a partir de la notificación personal de este proveído.

4º Téngase como apoderado de la demandante al abogado CARLOS ALBERTO TORRES VARGAS en los términos y para los efectos del poder concedido

5º Notificar al Ministerio Público del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ
mlc

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd9af63170d3d791f668c1b72669006ed089d646bf23dbae0783c2d007eba024**

Documento generado en 05/04/2024 07:11:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>